

COMUNICADO A LA COMUNIDAD PSICOLÓGICA

¿QUÉ HA GESTIONADO EL COLEGIO COLOMBIANO DE PSICÓLOGOS – COLPSIC, CON RELACIÓN A LA SITUACIÓN LABORAL DE LOS PSICÓLOGOS EN COLOMBIA?

El objeto del presente es informar frente a las acciones que, como organización gremial de profesionales de psicología en Colombia, hemos realizado en cuanto a la situación laboral y salarial de nuestros colegas.

La psicología en Colombia es una profesión golpeada por los malos salarios. El sueldo medio para el puesto de Psicólogo/a en Colombia es de \$1.668.112 al mes. Salario mínimo y máximo de un Psicólogo de \$1.081.366 a \$ 4.523.852 por mes - 2022. Un/una Psicólogo(a) gana normalmente un salario neto mensual de entre \$1.081.366 y \$2.189.694 al empezar en un puesto de trabajo. Tras cinco años de servicio, esta cifra se sitúa entre \$1.540.465 y \$3.069.740 al mes con una semana de trabajo de 48 horas. <https://tusalarario.org/colombia/carrara/funcion-y-salario/psicologos> <https://www.empleo.com/co/noticias/noticias-laborales/asi-le-va-un-https://www.computrabajo.com.co/salarios/psicologia>

Entre el año 2016 y 2017, la presidencia del Colegio, Dra. Claudia Sanín y posteriormente la del Dr. Bernardo Useche sostuvieron reuniones con el Ministerio del Trabajo de la época en relación con las condiciones salariales y laborales de los profesionales en psicología. El paradigma económico dominante en la orientación del país de ese entonces (libre mercado), no permitió que el Ministerio se volcará de forma favorable a medidas que de alguna forma intervinieran en el mercado de trabajo en favor de los Psicólogos. La razón esgrimida por el ministerio fue que el mercado de trabajo en Colombia se rige por la oferta y la demanda.

En respuesta al surgimiento del movimiento denominado Psicólogos con Dignidad, quienes le exigían al Colegio una tabla de salarios para los psicólogos(as), mediante una comunicación con el Ministerio de Trabajo, se concluyó que ningún gremio pueden imponer tablas salariales ya que esto sería considerado una práctica de “cartelización” sancionada por las autoridades competentes.

Por aquella misma época, el Colegio financió un estudio sobre las condiciones laborales y salariales en Colombia que se intituló “*Condiciones sociodemográficas, educativas, laborales y salariales del psicólogo en Colombia*”, el cual es un insumo en la discusión que se está presentando. Es un referente público para conocer una propuesta de escala salarial para los psicólogos. Este trabajo se encuentra disponible en “https://issuu.com/colpsic/docs/condiciones_del_psicologo.”

Actualmente se está desarrollando otro estudio actualizando la información de la situación laboral y definir una escala salarial de los psicólogos en Colombia, como referente para la contratación de los psicólogos en todos los sectores económicos del país.

En 2020 el Dr. Bernardo Useche participó en una mesa técnica intersectorial concertada con la Vicepresidencia de la República para discutir los temas relacionados con la empleabilidad, el posicionamiento y la formación de los



psicólogos en Colombia. En dicha mesa técnica Colpsic presentó su posición respecto a la necesidad de aumentar por parte del Estado en sus distintas entidades el número de empleos para los psicólogos y de mejorar las condiciones laborales, salariales y de contratación de los psicólogos en el territorio colombiano, además de revisar la oferta nacional.

El Colpsic también ha respaldado iniciativas provenientes de los colegiados y profesionales, como las solicitudes de mejores salarios realizadas mediante redes sociales y plataformas de incidencia digital como Changes.org.

La actual administración y presidenta del Colpsic, Doctora Gloria Amparo Vélez G., ha venido gestionando y explorando más acciones que permitan una mejora en las condiciones salariales y laborales de los colegas. Uno de los objetivos misionales gremiales del Colegio Colombiano de Psicólogos-Colpsic es representar a quienes ejercen la psicología en Colombia y abogar por mejores condiciones para el ejercicio de la profesión.

En el mes de mayo del presente año se consultó la posibilidad de elaborar un proyecto de Ley por el cual se estableciera un salario mínimo para los profesionales en psicología. En desarrollo de lo anterior, la presidenta Dra. Gloria Amparo Vélez, consultó con el asesor jurídico de las UTLs del Senado de la República, al senador Jorge Enrique Robledo y el representante a la Cámara Jorge Gómez Gallegos. La escogencia de dicho profesional se debió al manejo y confianza que el Gestor de Política Pública tiene con estos representantes.

Lo anterior no comprometió al Colpsic con los mencionados parlamentarios y posturas políticas.

El 12 de mayo desde presidencia se convocó una reunión con varios directivos de Colpsic, el asesor jurídico, presidentes capitulares, miembros de juntas de gestión capítular y otros colegas externos, en la cual el gestor de política pública del Colpsic realizó una presentación en la cual aclaró que la sugerencia de presentar un proyecto de ley para establecer un salario para los profesionales de psicología en Colombia, hoy no es más que una propuesta. El ánimo de la presentación era dar unos elementos de juicio que sirvan para tomar o no la decisión de presentar un proyecto de Ley de dichas características.

En la mencionada reunión se planteó:

- 1) Apoyar el proyecto de ley sobre profesionales ya sea mediante la participación en foros o audiencias convocadas por el legislativo, Congreso de la República, o mediante un comunicado general sobre la profesión.
- 2) En cuanto a la presentación de un proyecto de ley específico para la profesión de psicología, el gestor planteó que un proyecto así es muy difícil ya que se enfrenta a la concepción económica dominante, de libre mercado, regido por la oferta y la demanda, la cual no gusta de estas medidas y dicho paradigma tiene un basamento real en la interpretación de la constitución, el cual tiene bases en materia de constitución económica. No obstante, en cuanto a la intervención en mercado y propiamente en el mercado de trabajo la constitución da lugar a discusión, donde no es posible pues es explícito en la carta que es para la reglamentación de servidores públicos.



- 3) El gestor de políticas públicas del Colpsic, destacó que otro elemento en contra de la propuesta específica es los incentivos que ello genere, por ejemplo, que, de triunfar la Ley, todas las profesiones busquen lo mismo. En este caso una alternativa sería buscar profesiones afines y agrupar. Otro aspecto destacado por el gestor fue que la propuesta obliga a demostrar que la psicología es excepcional y esa carga argumental, sí bien cuenta con elementos para materializarse, hace más compleja la propuesta. Al momento de hoy, el gestor plantea que es un buen momento para discutir y plantear un proyecto, definir sí el tema hace parte de la agenda del Colpsic, estando consiente que hay una necesidad sentida y compromiso gremial de esta iniciativa para el beneficio de nuestros psicólogos.

El momento para crear el proyecto de Ley específico para los psicólogos, es bueno y después pensar cómo presentarlo, el Gestor considera que la presentación por firmas sería el mejor camino. Sin embargo, el otro aspecto es la reputación del Colpsic. Ante esto se planteó que su posición es que esto puede ser positivo al margen del resultado por los réditos organizativos.

El 26 de mayo el abogado Carlos Acero, asesor jurídico de las UTLS del Congreso de la República, contactadas a principio de ese mes envió mediante comunicación escrita el siguiente concepto:

“En primer lugar, ratificamos que consideramos que se trataría de una iniciativa loable en materia de justicia social con respecto a un sector de profesionales a los que el mercado no les reconoce económicamente de manera adecuada sus conocimientos y servicios. Ahora bien, por la materia que se pretende regular y el desarrollo de iniciativas legislativas semejantes, es recomendable no un proyecto de ley de salario mínimo para profesionales en psicología. Lo anterior, sin que se descarte una agenda legislativa que respalde la dignificación salarial de los profesionales del gremio de psicólogos”.

Otra gestión paralela ha sido las labores de seguimiento legislativo del Colpsic donde se identificó al Proyecto de Ley 397/2021 de Cámara “Por medio de la cual se fija el salario mínimo profesional y técnico en Colombia”. La presidencia del Colpsic procedió a contactar a la coordinación de ponencia y al autor del proyecto, logrando efectuar una reunión con el Representante a la Cámara, Omar de Jesús Restrepo Correa, coordinador de la ponencia al mencionado proyecto de Ley y los integrantes de las Unidades de Trabajo Legislativo- UTL.

En la mencionada reunión se informó que el proyecto no seguiría su curso y que debería ser modificado a fin de poder ser retomando en el nuevo Congreso ya que dado el fin de la legislatura y del Congreso 2018-2022 el proyecto fue archivado, pero se espera que se vuelva a presentar en el próximo Congreso que inicio el 20 de julio del 2022. El Colegio mostró el apoyo irrestricto a esta propuesta que beneficiara también a los psicólogos. Ahora bien, iniciativas como estas no estarán distantes en el nuevo Congreso y se avizoran ventanas de oportunidad para las mismas dados los cambios en el clima ciclo político del país.

El Colpsic, con la Presidencia y la Comisión Nacional de Políticas Públicas que cuenta con un comité permanente para condiciones salariales y laborales, estamos prestos a estudiar y apoyar iniciativas en mejoría de las condiciones de los colegas



y de otras propuestas para lograr los objetivos propuestos en este tema. Actualmente dicho comité liderado por la presidenta Gloria Amparo Vélez G., trabaja en el proyecto de investigación en materia de caracterización de las condiciones sociodemográficas y laborales de los psicólogos en Colombia.

Teniendo en cuenta el inicio de sesiones del nuevo Congreso de la Republica de Colombia, instalado el 20 de julio del presente año, se inician las sesiones con la comisión séptima para continuar con las dos propuestas de proyectos de Ley, expuestas.

Finalmente, el Colpsic acorde a las líneas expuestas, y en cumplimiento de sus objetivos misionales, ha venido y seguirá en el trabajo arduo para lograr incidir en políticas públicas y proyectos en pro de mejorar las condiciones laborales de los psicólogos. Seguimos informando de los avances de esta gestión y compromiso moral, hasta poder lograr nuestros objetivos.

Cordialmente,

GLORIA AMPARO VÉLEZ DE CLEVES

Presidenta y Representante Legal

Colegio Colombiano de Psicólogos – Colpsic

Agosto 22 de 2022



Carrera 19 # 84 - 49 Antiguo Country
Bogotá D.C., Colombia



www.colpsic.org.co
colpsic@colpsic.co



300 797 6929
313 421 6019